Resolución Junta Municipal N° 169/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, CON ID N° 406249 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ", PLURIANUAL, EN EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA RIEDER Y CIA. SACI, POR UN TOTAL DE GS. 384.680.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL) EN EL LOTE N° 2 A LA EMPRESA TRACTO AGRO VIAL S.A. EN LA SUMA DE GS. 216.700.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS MIL).---------

Caacupé, 24 de mayo de 2022.-

VISTO:

La Constitución Nacional del Paraguay, Artículo 166°.----------

Los Artículos 5°, 36° inciso b) y 216° de la Ley N° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal".-

El Artículo 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Los artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 63 del Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

La Resolución de la Intendencia Municipal N° 3913/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, CON ID N° 406249 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ", PLURIANUAL, EN EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA RIEDER Y CIA. SACI, POR UN TOTAL DE GS. 384.680.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL) EN EL LOTE N° 2 A LA EMPRESA TRACTO AGRO VIAL S.A. EN LA SUMA DE GS. 216.700.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS MIL) y se autoriza a la suscripción del contrato respectivo con las empresas Adjudicadas.----------

La Nota presentada por la Intendencia y recibida en la Secretaria de la Junta Municipal, en la que solicitan la aprobación de la adjudicación correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022, "**Adjudicación correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022, con ID N° 406249 "Adquisición de Tractor para la Municipalidad de Caacupé", Plurianual.**----------

El Dictamen favorable de la Asesoría Administrativa, que recomienda la aprobación.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Caacupé, como órgano de gobierno local con personería jurídica, dentro de sus competencias, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, conforme a las disposiciones del Art. 5° en su carta orgánica, la Ley N° 3966/2010 y el Art. 166 de la Constitución Nacional.----------

Que, los recursos financieros para esta Licitación se hallan previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, según certificado de disponibilidad financiera emitido por la Municipalidad y que consta en el expediente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, sobre "Aprobación de la Adjudicación" establece que "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte (20) días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.----------

Que, la Junta Municipal de Caacupé reunida en Sesión extraordinaria, de fecha de 29 de abril de 2022, ha analizado suficientemente el pedido y fue aprobado por mayoría de los Concejales presentes.-----

Por tanto, la JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales;--------

RESUELVE:

Art. 1°- APROBAR LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, CON ID N° 406249 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ", PLURIANUAL, EN EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA RIEDER Y CIA. SACI, POR UN TOTAL DE GS. 384.680.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL) EN EL LOTE N° 2 A LA EMPRESA TRACTO AGRO VIAL S.A. EN LA SUMA DE GS. 216.700.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS MIL).----------

Art. 2° - Autorizar a la suscripción del contrato respectivo con las **EMPRESAS EMPRESA RIEDER Y CIA. SACI. Y TRACTO AGRO VIAL S.A.** ----------

Art. 3° - COMUNICAR a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022.----------

Rose María Sequeira Rojas
Secretaria General Junta Municipal

Ing. Emilio Ortega Escobar
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------

LIBRO DE RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN IM Nº 3913/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2022 CON ID Nº 406249 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS – PLURIANUAL", EN EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA RIEDER Y CIA SACI CON RUC 80002612-8 CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON SEÑOR EDGARDO HOERMANN CON C.I. N° 7.904.394 Y EL SEÑOR JORGE ZABRODIEC CON C.I. 382.937 EN LA SUMA TOTAL DE G.384.680.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL) Y EN EL LOTE N° 2 A LA EMPRESA TRACTO AGRO VIAL S.A. CON RUC 80027587-0 CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON VICTOR FERNANDO GONZÁLEZ GARCÍA CON C.I. N° 1.136.942 Y EL SEÑOR AUSBERTO SALOMÓN GONZÁLEZ ACOSTA CON C.I. N° 312.170 EN LA SUMA TOTAL DE G. 216.700.000 (GUARANIES DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.----------

Caacupé, 05 de Mayo de 2022

VISTOS:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2022 con ID Nº ***406249****, convocado por la Municipalidad de Caacupé para* ***"ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS –PLURIANUAL".*** ----------

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... ***j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley****;* ----------

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Concurso de Ofertas Nº 02/2022, con ID N° ***406249****, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la* ***"ADQUISICIÓN TRACTOR AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS –PLURIANUAL"*** *por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se ha presentado al efecto las empresas que a continuación se menciona: ----------

1- RIEDER Y CIA SACI	***RUC 80002612-8***
2- TECNICORP PARAGUAY S.A.	***RUC 80058089-3***
3- TRACTO AGRO VIAL S.A.	***RUC 80027587-0***

Que, el informe del Comité de Evaluación conformado según Resolución IM N° 3744/2022 ha pronunciado y recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a las Empresas RIEDER Y CIA SACI RUC 80002612-8 y TRACTO AGRO VIAL S.A. RUC 80027587-0 por ser las ofertas que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, ya que cuentan con las calificaciones y la capacidad para proveer los bienes ofertados.----------

En vista a que las empresas que han participado en el presente Llamado han respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el comité de evaluación funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la empresas ***RIEDER Y CIA SACI CON RUC 80002612-8 CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON SEÑOR EDGARDO HOERMANN CON C.I. N° 7.904.394 Y EL SEÑOR JORGE ZABRODIEC CON C.I. 382.937 EN LA SUMA TOTAL DE G. 384.680.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL) Y EN EL LOTE N° 2 A LA***

EMPRESA TRACTO AGRO VIAL S.A. CON RUC 80027587-0 CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON VICTOR FERNANDO GONZÁLEZ GARCÍA CON C.I. N° 1.136.942 Y EL SEÑOR AUSBERTO SALOMÓN GONZÁLEZ ACOSTA CON C.I. N° 312.170 EN LA SUMA TOTAL DE G. 216.700.000 (GUARANIES DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL).----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del Informe del Comité de Evaluación por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica en el Informe de fecha 29 de abril de 2022.----------

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2022 CON ID Nº 406249 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS – PLURIANUAL", EN EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA RIEDER Y CIA SACI CON RUC 80002612-8 CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON SEÑOR EDGARDO HOERMANN CON C.I. N° 7.904.394 Y EL SEÑOR JORGE ZABRODIEC CON C.I. 382.937 EN LA SUMA TOTAL DE G.384.680.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL) Y EN EL LOTE N° 2 A LA EMPRESA TRACTO AGRO VIAL S.A. CON RUC 80027587-0 CUYOS REPRESENTANTES LEGALES SON VICTOR FERNANDO GONZÁLEZ GARCÍA CON C.I. N° 1.136.942 Y EL SEÑOR AUSBERTO SALOMÓN GONZÁLEZ ACOSTA CON C.I. N° 312.170 EN LA SUMA TOTAL DE G. 216.700.000 (GUARANIES DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.----------

***Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)** de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

***Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL** procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente.----------*

***Art. 4º.- COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · SECRETARIA GENERAL

Lic. Víctor Zarate.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · INTENDENCIA

Lic. Diego A. Riveros González
Intendente Municipal